



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00485251- -UNC-ME#FCM

VISTO:

La propuesta formulada por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2025-561-E-UNC-DEC#FCM, de otorgar el Título de Doctor Honoris de la Universidad Nacional de Córdoba Causa al Dr. Cláudio Tadeu DANIEL-RIBEIRO; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Cláudio Tadeu Daniel-Ribeiro es Médico por la Fundación Técnico Educacional Souza Marques (Brasil), Especialista en Medicina Tropical por la Universidad Pierre et Marie Curie (París VI), y Doctor en Biología Humana con mención “Très Honorable” por la misma institución;

Se desempeña también como Investigador Titular y Jefe del Laboratorio de Pesquisa em Malária en el Instituto Oswaldo Cruz (Fiocruz), Coordinador del Centro de Pesquisa, Diagnóstico e Treinamento em Malária (CPD-Mal) – laboratorio de referencia del Ministerio de Salud de Brasil – y Presidente del Consejo Científico de la Academia de Medicina del Estado de Río de Janeiro (Acamerj);

Que el Dr. Daniel-Ribeiro es autor y editor de libros, capítulos y artículos de divulgación que han contribuido a la comprensión de enfermedades como la malaria y la esquistosomiasis. Ha liderado proyectos científicos de gran escala, financiados por organismos nacionales e internacionales (OMS, CNPq, FAPERJ, Fiocruz, entre otros), y ha sido impulsor de estrategias innovadoras para el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades tropicales desatendidas, muchas de las cuales tienen una fuerte incidencia en las poblaciones vulnerables de nuestra región;

Miembro Titular de la Academia Nacional de Medicina de Brasil, Miembro Asociado Extranjero de la Académie Nationale de Médecine de Francia, y Académico de la Academia Fluminense de Letras. Ha recibido reconocimientos de excelencia, entre los que destacan la Medalha de Honra ao Mérito Oswaldo Cruz, la Medalla Henrique Aragão, la Palmes Académiques otorgada por el Gobierno de Francia, y el título de Doctor Honoris Causa de la Universidade Nova de Lisboa;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, y lo establecido por la Ord. HCS 14/1984 y sus modificatorias y por el artículo 15º inciso 24 del Estatuto Universitario;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. - Otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Cláudio Tadeu DANIEL-RIBEIRO.

ARTÍCULO 2º. - Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.